

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *2* de julio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" a licitación a los efectos de lograr la provisión de ropa de trabajo de invierno y verano para el personal de servicio afectado al Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Pcia. de Córdoba); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

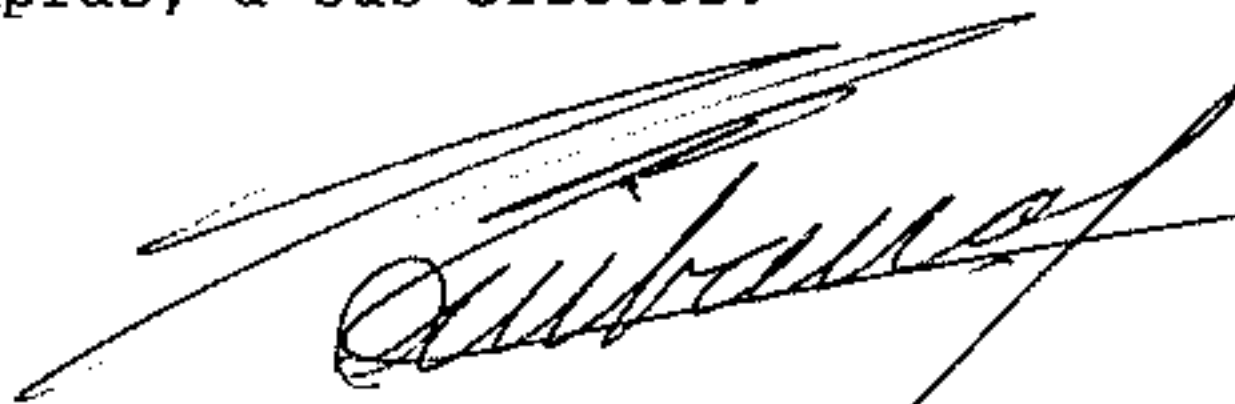
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 11/12.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TRES MIL CIENTO CINCO (A 3.105.-) de la siguiente manera:

A 2.880.- a la Cuenta: "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 225.- a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION